

## LA EDUCACIÓN UN FACTOR CENTRAL EN DEBATE DE LA PAZ, REFLEXIONES PARA LA CÁTEDRA DE LA PAZ.

## EDUCATION A CENTRAL FACTOR IN DEBATE OF PEACE, REFLECTIONS FOR THE CHAIR OF PEACE

Jesús Danilo Ruiz González<sup>1</sup>

Recepción: 30/05/2017; Evaluación: 19/06/2017; Aceptación: 12/07/2017

### Resumen

El siguiente artículo pretende hacer una reflexión crítica, en torno al tema de la educación para la paz, como centro del debate de las cátedras de la paz, que han sido establecidas por el gobierno colombiano a partir de las negociaciones de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, y con miras a que estos acuerdos configuren un punto de inflexión entre la sociedad antes de los acuerdos y el periodo posterior conocido como el posconflicto. La educación es el centro del debate, ya que constituye un pilar fundamental en la transformación y la estructuración de la sociedad que se quiere tener, y conscientes que, para lograr un cambio social significativo, que redunde en un mejor nivel de vida, se hace necesario realizar cambios también significativos en la educación, la cual debe partir de las necesidades reales y que estructure un conocimiento que redunde en soluciones a éstas.

**Palabras claves:** Paz, Cátedra de la Paz, Educación, Posconflicto, Pensamiento crítico.

### Abstract

The following article intends to reflect on the theme of education for peace, as the center of the debate of the chairs of peace, which have been established by the Colombian government from the peace negotiations with the Revolutionary Armed Forces of Colombia, FARC, and with a view to making these agreements a turning point between society before the agreements and the later period known as post-conflict. Education is the center of the debate, since it constitutes a fundamental pillar in the structuring of the society that one wants to have, and aware that, in order to achieve a significant social change, resulting in a better standard of living, it is necessary to make changes Also significant in education, which must start from the real needs and that structures a knowledge that results in solutions to these.

**Keywords:** Peace, Chair of Peace, Education, Postconflict, Critical Thinking.

### Introducción

En el actual contexto colombiano se vienen dando muchos cambios en términos del tratamiento del conflicto armado, con miras a lograr una solución política negociada y dar un giro a la manera como se había pretendido solucionar, que consistía

<sup>1</sup> Economista de la Universidad Industrial de Santander. Aspirante a magister en Derechos Humanos, de profesión docente de Ciencias económicas y políticas, Normal Superior de Chita. Email: unir-se2012@gmail.com.

en la derrota militar de la insurgencia. Son muchas las expectativas que despierta este nuevo enfoque político, ya que queda la duda si los dirigentes del estado pretenden en el fondo solucionar los grandes problemas de desigualdad y falta de oportunidades que se encuentran en el trasfondo del conflicto o solo buscan dejar fuera de combate a unos grupos insurgentes manteniendo intacta la estructura social.

Esta discusión cobra mayor vigencia dado que aún persisten actores armados activos como el Ejército de Liberación Nacional por parte de la izquierda y grupos paramilitares por parte de la derecha. Dichos grupos aún activos, podrán tomar alguna decisión en la medida en que se dé o no cumplimiento a los acuerdos que se están dando y a las nuevas políticas que el estado establezca para dar una solución definitiva al actual conflicto.

A demás, el país atraviesa por una gran coyuntura social, crisis económica, altos niveles de pobreza, desempleo y corrupción, entre otros tantos problemas sociales.

A pesar de las grandes dudas, es grande también la esperanza de lograr por fin una paz estable y duradera para todos los colombianos y, es en este escenario, donde muchos apuntan a la educación como el eje fundamental para encontrar una salida y generar un cambio social.

Es en este contexto donde la escuela y los maestros pueden contribuir con aportes serenos y reflexivos, surgidos del acontecer diario de la vida en la escuela y configurados a partir de esfuerzos sostenidos en el tiempo, que adquieren una importancia vital en esta coyuntura de la historia política de nuestro país.

En este escenario de negociación se viene promoviendo la realización de la cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del territorio nacional, como una exigencia de los acuerdos realizados

entre el gobierno y las Fuerzas Armadas de Colombia (FARC), con miras al periodo del postconflicto.

Sin embargo, insertar los temas de paz, Derechos Humanos y competencias ciudadanas en el pensum educativo no es algo nuevo, pues la actual legislación colombiana contempla la necesidad de la enseñanza de dichos temas, dado que, la paz es un derecho humano garantizado en la constitución política de 1991, la ley general de educación establece que dentro de la enseñanza obligatoria en los establecimientos educativos públicos o privados debe estar: “La educación para la justicia, la paz y la democracia, la solidaridad y confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos”<sup>2</sup>.

De acuerdo con lo expuesto, es preciso decir que cuando el gobierno colombiano establece la ley 1732 en 2014 para fijar de carácter obligatorio la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país, y el siguiente año, el decreto 1038, que la reglamenta, no hace grandes cambios; los temas mencionados ya estaban contemplados; solo agrega un proyecto más a la labor educativa. Ya los docentes en las disciplinas de ciencias sociales, económicas y políticas, ética y filosofía, deberían tener dentro de sus contenidos estas temáticas.

Para muchos docentes esta nueva ley ha despertado curiosidad y expectativa, pues se ha realizado gran publicidad por parte del gobierno en torno a la obligatoriedad de vincular de alguna manera el proyecto en mención y no existe en la mayoría de los docentes ninguna capacitación, ni experiencia sobre cómo hacer una cátedra.

A demás, no son tan claras las intenciones reales del presente gobierno, pues se habla de mejorar la educación para lograr

2 Congreso de la República. Ley 115 de 1994 artículo catorce, literal d.

convertir al país en el mejor educado de América Latina hacia el año 2025 y promover una educación para la paz y formalmente “En el año 2015, en Colombia se expidió la Ley 1753, denominada Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, la cual tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada”<sup>3</sup>; desde el mismo lema de gobierno “Prosperidad para todos” pareciese apuntar a lograr un desarrollo social y económico; sin embargo, en la práctica, el enfoque económico neoliberal que direcciona las políticas del estado implica un modelo educativo mercantilista, cuyo objeto es más cuantitativo que cualitativo y en consecuencia la calidad de la educación se ve afectada por intereses económicos.

Dicho esto, parece contradictorio el discurso con la evidente realidad, pero a pesar de todas las contradicciones del gobierno de turno, la educación sigue estando en el centro del debate, si de cambiar la realidad se trata; hoy más que nunca se hace necesaria la lucha por hacer realidad la normatividad vigente que redunde en una educación de calidad; esta necesidad se ha venido ampliando a la luz de las negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, con miras a una nueva etapa conocida como el postconflicto, en donde se consolide una convivencia pacífica, justa, democrática y armónica.

## Resultados y discusión

### *Perspectivas de la cátedra de la Paz*

En el medio educativo surge a veces la pregunta ¿Será que con el establecimiento de un proyecto, programa o materia adicional dedicado a la Cátedra de la Paz se logrará cambiar en algo la realidad que ahora vivimos?

Todo es una expectativa, pues, aunque no es la primera cátedra de la Paz que se vaya a realizar en el país; si es la primera vez que esta se establece a nivel general para todas las instituciones educativas del territorio nacional, es decir, es una política educativa y los resultados podrán verse en un mediano y largo plazo, luego de observar y evaluar los resultados de dicho programa en las presentes y futuras generaciones.

Antes que nada, hay que comenzar por dejar en claro que no podemos hablar de resultados esperados, si no hemos especificado de qué tipo de paz estamos hablando. Se ha de aclarar que no existe una única concepción de paz y debido a esto es un concepto bastante vago y por tanto adaptable para manipular, como lo expone Lederach<sup>4</sup>.

Debido a que, como ideal, la paz es deseada, podemos explicarnos porqué nadie está en contra de ella y porqué todo empeño humano se declara a su favor. Pero, por otra parte, debido a que para la mayoría es una ilusión indefinible e irreal, podemos entender también cómo existen todo tipo de manipulaciones en nombre de y por la paz (p.16).

Por lo anterior, es preciso conocer algunas concepciones de la paz, para saber a qué nos enfrentamos cuando nos proponemos una “educación para la Paz” y una vez especificadas, tener insumos para orientar el tipo de paz que debemos construir a través de las cátedras de paz, no solo por los lineamientos que ofrece el estado, sino por la necesidad de construir una nueva sociedad.

### **Concepciones de la Paz.**

Existen múltiples concepciones a cerca de la paz, sin embargo, hay dos conceptos a destacar, por ser amplios y recoger en bue-

3 Ministerio de educación Nacional. Colombia, la mejor educada en el 2025 (Bogotá, 2015) 1.

4 Lederach John Paul, El abecé de la paz y los conflictos: Educación para la paz (Madrid, Los libros de catarata, 2000) 16.

na medida ideas de otros conceptos, estos son: la paz negativa y la paz positiva.

A nivel teórico, la paz tanto negativa como positiva es el resultado de construcciones históricas que han venido evolucionando, hasta llegar a los conceptos modernos que presentamos a continuación. La paz negativa, nació a inicios del siglo XX, en el periodo entre guerras, como una apuesta por unas formas de educación y socialización diferentes, que pudieran formar ciudadanos más libres, responsables y creativos, en ese contexto nació la pedagogía de la paz. “Los movimientos pedagógicos del mundo de entreguerras abordaron un tipo de educación y formación más democrática, junto a los movimientos no violentos, capacitaron los primeros pasos de la Investigación para la Paz”<sup>5</sup>. Se puede decir que fue en este momento, cuando se desarrollaron las primeras cátedras de paz. En este contexto, el concepto de paz desarrollado consistía en la ausencia de guerra o la no guerra, hoy catalogado por los teóricos como la paz negativa.

Para la realización de las cátedras de la paz en Colombia, uno de los temas es la promoción de la cultura de paz, pues es necesidad transformar las relaciones sociales actuales, que son producto de una sociedad que ha tenido que convivir con la violencia durante mucho tiempo y esto ha creado en las personas el hábito de relacionarse y solucionar los conflictos de una manera violenta y agresiva. La cultura de paz pretende transformar los parámetros sociales para que los ciudadanos puedan solucionar de manera pacífica los conflictos, buscando una armonía social. Así pues, la formación para una cultura de paz, pretende dar solución al problema de la violencia, desde este primer concepto, como es la paz negativa.

5 Muñoz, Francisco. La Paz Imperfecta. Instituto de paz y los conflictos. Universidad de Granada (España 2001) 21-66

El surgimiento del concepto de la paz positiva por su parte, se da como resultado de la investigación sobre las causas de la violencia, luego de las dos guerras mundiales, hacia la década de los años 60 del siglo XX, y es entendida como “el resultado de la construcción consciente de una paz basada en la justicia, generadora de valores positivos y perdurables, capaz de integrar política y socialmente, de generar expectativas, y de contemplar la satisfacción de las necesidades humanas”<sup>6</sup>. En concordancia con lo anterior, se analiza un tipo de violencia generada por las desigualdades sociales y, en consecuencia, provocada, consentida o incluso impulsada por las mismas estructuras de poder, es así como paralelamente al concepto de paz positiva se estudia el tema del subdesarrollo como resultado de un tipo de violencia engendrada, llamada violencia estructural.

En consonancia con los conceptos de paz negativa y positiva, es necesaria la construcción social de los dos tipos de paz; de un lado, como la convivencia de una sociedad en la cual los integrantes interactúan de manera cotidiana sin necesidad de recurrir a la violencia, que sería un cambio social y satisface el concepto negativo de la paz. Para lograr esto se requiere desaprender los hábitos de recurrir a la violencia como mecanismo para solucionar la diferencias y conflictos.

En la segunda acepción, que es la paz positiva, la cual se fundamenta en las condiciones que promueven la paz o generan violencia, corresponde a la estructura social de la cuál son responsables los líderes o gobernantes, quienes promueven la justicia social o la inequidad, la honestidad o la corrupción; en este caso, a los ciudadanos y ciudadanas también les corresponde una función, que es el control político;

6 *Ibíd.*

pues, hay que aclarar que la paz no es renunciar a las reivindicaciones y conquistas sociales por el rescate de la dignidad; más bien, por el contrario, “la paz se logra cuando ciudadanos y ciudadanas adquieren la conciencia social para reclamar sus derechos y hacer valer su dignidad, y, la sociedad llega a unos mínimos de bienestar que permiten convivir en libertad, autonomía, justicia y equidad”<sup>7</sup>. Tampoco hay que entender la paz como la ausencia de conflictos, pues las relaciones humanas naturalmente generan tensiones que obedecen a la dinámica social y a la respuesta de los individuos de acuerdo con sus intereses diferentes unos de los otros, y entre una y otra comunidad.

La paz, en suma, es por lo tanto la posibilidad de solucionar los conflictos acudiendo al diálogo, al consenso, la mediación y aceptación de soluciones civilizadas, con la plena conciencia de defender y hacer respetar los derechos y la dignidad.

En consecuencia, si la idea es plantear una educación para la paz, hay que aclarar qué tipo de paz se quiere, teniendo en cuenta esta lógica se proyecta y planea el tipo de educación, pues esta suele ser un instrumento de manipulación o también de liberación, dependiendo del enfoque que se quiera dar; “... en definitiva, la educación suele potenciar y propagar la comprensión de paz que sirve a los intereses dominantes”<sup>8</sup>. Si nos atenemos a este planteamiento, no sería tan difícil concluir de manera anticipada sobre lo que se esperaría de una política educativa del presente gobierno colombiano caracterizado por sus políticas neoliberales. Podríamos pre-

suponer, sin mucho temor a equivocarnos, que lo que se plantea es una educación para la paz (desde el punto de vista negativo). Es decir, una ausencia de conflicto, sin ninguna modificación a la estructura social, manteniendo el statu quo.

Sin embargo, no toda la responsabilidad está en las políticas del estado; una vez conocido el panorama actual, los educadores, haciendo uso de la “Libertad de cátedra”<sup>9</sup>, pueden enfocar los proyectos de cátedra de la paz, de tal manera que se atienda a los dos conceptos ya explicados.

### La cultura de paz en la cátedra de la paz.

Para una sociedad que ha tenido que convivir en medio de la violencia, se hace necesario buscar un cambio cultural y construir relaciones sociales basadas en diferentes valores que puedan concretar una cultura pacífica en consonancia con la dignidad. Es preciso en consecuencia, desaprender hábitos y prácticas sociales discriminatorias, de exclusión, odios y venganzas, de métodos violentos para la resolución de conflictos, y así lograr una convivencia en mayor armonía con otras prácticas sociales basadas en la inclusión social, el respeto por las diferencias, la tolerancia y no discriminación. Se requiere de escuelas y colegios que eduquen para una cultura de paz, pero que también eduquen en y para el conflicto, pues como ya se ha dicho, la paz no significa ausencia de conflicto, y, no todo conflicto es sinónimo de violencia; por el contrario, “la paz no es otra cosa que la fase superior de los conflictos, es decir, el estado en el que los conflictos son transformados por las personas y por las comunidades de forma positiva, creativa y no violenta”<sup>10</sup> (Fisas 2011). Un concepto más amplio so-

7 Ruiz González, Jesús Danilo. “Cátedra de la paz y los Derechos Humanos, una propuesta pedagógica a la luz de la teoría crítica” Tesis en Maestría de Derechos Humanos, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2017.

8 John Paul Lederach, op. cit., 22.

9 Constitución Política de Colombia, 1991. Art. 27.

10 Fisas. Vicenç. “Educar Para una cultura de Paz”. Cuadernos de construcción de Paz N°20 (2011): 1-10.

bre la cultura de paz nos la ofrece el mismo autor como sigue<sup>11</sup>;

La paz es algo más que la ausencia de guerra, y tiene que ver con la reducción, superación o evitación de todo tipo de violencias, físicas, culturales y estructurales, y con nuestra capacidad y habilidad de transformar los conflictos, para que, en vez de tener una expresión violenta y destructiva, las situaciones de conflicto, siempre que sea posible, puedan ser oportunidades creativas, de encuentro, cambio, adaptación e intercambio.

A nivel cultural, tanto la paz como la guerra son situaciones que se pueden cultivar, aprender o desaprender, prolongar o interrumpir y la educación puede contribuir en cualquiera de los dos sentidos; a este respecto, Fisas nuevamente nos aporta la siguiente reflexión, que compromete a la educación en la formación cultural<sup>12</sup>.

A menos que creamos en la determinación biológica de la maldad humana, hemos de convenir que la violencia humana, tiene mucho que ver con la educación y la falta de entrenamiento para manejarse en los inevitables conflictos que todo individuo ha de tener durante su existencia y en imaginar salidas positivas para dichos conflictos.

Seguidamente, se encuentra en el mismo texto ya citado un argumento que refuerza lo antes dicho respecto al cultivo de la cultura. “Sabemos con certeza que la agresión maligna no es instintiva, sino que se adquiere, se aprende especialmente en la infancia” y citando al psiquiatra Rojas Marcos, continúa; “los valores culturales promotores de la violencia, como el culto al machismo, la glorificación de la competitividad o el racismo, se transmiten de generación en generación a través del proceso de educación y socialización”<sup>13</sup>.

11 *Ibíd.*

12 *Ibíd.*

13 *Ibíd.*

De acuerdo con los planteamientos acabados de citar, se encuentra en este documento, como es evidente, un gran sustento teórico en referencia a la violencia cultural y en efecto un respaldo para el trabajo educativo sobre el tema de la cultura de paz y solución pacífica de los conflictos, sin dejar de tener un criterio autónomo y crítico.

El pacifismo, visto en términos positivos, no consiste en callar y aguantar la subyugación, la exclusión social, ni las formas represivas de dominación, consiste más bien en ser críticos luchadores ante las inequidades y la violación de los Derechos Humanos.

Una figura histórica de gran influencia mundial en el tema del pacifismo positivo es la de Mahatma Gandhi, quien lideró la lucha pacífica, áhimsa (no violencia) por la liberación de la India. Sin renunciar a sus principios de justicia, libertad e igualdad social, logró la liberación de la India frente al imperio británico a finales de la primera mitad del siglo XX.

Como es evidente en el ejemplo anterior, la lucha política no violenta es diferente que la pasividad. Se puede utilizar como acción de transformación social y política con resultados positivos.

La educación para la paz debe ser emancipadora, creadora habilidades para formar ciudadanos con autonomía e independencia en la toma de decisiones asertivas, no solo para la obediencia, pues la obediencia ciega crea individuos dóciles y serviles; se trata de empoderar a la sociedad y esto se logra cuando de manera autónoma un individuo o comunidad toma las riendas de su destino “...educar también para la disidencia, la indignación y la desobediencia responsable, la elección con conocimiento y la crítica”<sup>14</sup>; es decir, para salirnos de las propuestas de alineación y alienación

14 *Ibíd.*,5.

cultural y política, es la perspectiva de la educación en Derechos Humanos desde un pensamiento crítico.

El término, desobediencia responsable, aplica perfectamente en términos de congregar la paz negativa con la paz positiva, pues no se trata de llevar la contraria a todo, no se busca formar rebeldes sin causa; es, por el contrario, que el individuo adquiera la capacidad de controvertir y tomar decisiones libres y autónomas, pero con la responsabilidad de asumir razonadamente las divergencias sin la necesidad de recurrir a los métodos violentos. En consecuencia, el educando ha de formarse en el respeto por la diferencia, la responsabilidad social, la justicia, el pensamiento crítico, la tolerancia, el liderazgo, el trabajo en equipo y la democracia, que son valores a desarrollarse para una sociedad libre, pacífica y responsable.

Un ciudadano formado con las características anteriores, pudiera decirse que es un crítico consecuente; pues, la educación para una cultura de paz solo tendrá eficacia, en la medida que se convierta en una herramienta efectiva para la transformación y movilización social, no para la inactividad, pasividad y falta de compromiso. Es en la acción consciente de transformación para una nueva sociedad donde radica la esencia de una verdadera cultura de paz, donde realmente se respeten los derechos de todos y todas, y, de esta manera lograremos una verdadera paz positiva.

### **La cultura ciudadana un tema de paz**

Un tema que es necesario tener en cuenta en las cátedras de la paz, y que se articula perfectamente con la cultura de paz, es el de la convivencia en comunidad o también denominado cultura ciudadana. Se hace cada vez más necesario enfatizar en el tema, ya que son cada vez más grandes los conglomerados humanos y en la medida en que

crecen las sociedades y se hacen más complejas, igualmente lo hacen los problemas y las necesidades de solución.

Una comunidad con cultura ciudadana es una comunidad donde impera la tolerancia, la solidaridad, la empatía; donde los ciudadanos están dispuestos a dar algo de su parte para contribuir a solucionar los problemas que son comunes, pues los individuos dejan a un lado la individualidad y se piensan en comunidad.

La cultura ciudadana es un tema que se ha venido popularizando, especialmente en la ciudad de Bogotá a partir de la primera alcaldía del profesor y catedrático Antanas Mockus. Hoy se plantea como una necesidad educar para una cultura ciudadana, en la cual se requiere además del cumplimiento de unas normas, las cuales deben ser justas e iguales para todos y todas; que el cumplimiento de estas se haga no por temor a la sanción y criminalización, sino como resultado de la concientización social, un consenso cultural, ético, y moral. "... la modernidad acentúa la diferenciación entre reglas legales, reglas morales y reglas culturales, entre ley, moral y cultura"<sup>15</sup>.

Es importante en esta nueva sociedad, del presente y del futuro, que la comunidad se eduque para que tenga la capacidad de auto regularse, donde cada ciudadano busque el bien común y se piense en comunidad; es así, que se viva un pacto de convivencia donde se respeten los espacios de los otros, se dé prioridad a los más débiles, se respeten los derechos a la diversidad y al ambiente sano, entendiendo que la convivencia es la forma de convivir en la diferencia, sin acudir a la violencia. "Convivir es acatar las reglas comunes, contar con mecanismos culturalmente arraigados de autorregulación social, respetar las dife-

15 Mokus Antanas. "Convivencia como armonización de la ley, moral y cultura". Perspectivas Vol. XXXII. N°1. (2002): 21.

rencias y acatar las reglas para procesarlas; también es aprender a celebrar, a cumplir y a reparar los acuerdos”<sup>16</sup>.

### **Derechos Humanos en la cátedra de la paz**

Los derechos humanos son también, como se decía en el concepto de paz, una construcción histórica, dejando de ser solo una aspiración humana para configurar en la actualidad todo un entramado de instituciones y fundamentación en el derecho, las constituciones políticas y declaraciones internacionales, en la búsqueda de garantizar la concreción y garantía para el cumplimiento de tan nobles ideales.

La vinculación entre Paz y Derechos Humanos es muy fuerte; tanto, que, si se violan los Derechos Humanos a una persona o comunidad, la Paz se debilita y se entra en el campo de la violencia, ya sea física, económica, social o cultural. La paz en el sentido positivo, como ya se ha dicho, busca concretar ideales de armonía, pero también de dignidad humana en todo el sentido de la palabra y, los DD. HH, son “el conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de, la dignidad, la igualdad y la solidaridad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”<sup>17</sup>.

### **Importancia del pensamiento crítico en La Cátedra de la paz**

Hemos expuesto dos planteamientos de la paz y al respecto de acuerdo al objetivo

que persiga se ha de enfocar la educación si se quiere buscar la paz. Una vez dicho esto, se han dado algunas pautas tanto para la paz en sentido positivo como negativo y también se ha planteado que la cátedra de la paz debería apuntar a lograr la paz en ambos sentidos. Ahora, hay que agregar a lo dicho que la educación para la paz en sentido positivo requiere de un elemento fundamental; el desarrollo del pensamiento crítico. “El pensamiento crítico se puede ilustrar como una habilidad adquirible que demanda competencias para evaluar, intuir, debatir, sustentar, opinar, decidir, y discutir, entre otras”<sup>18</sup>. En la perspectiva de la teoría crítica, el objetivo de la educación es la emancipación humana, por lo tanto, al contrario de la educación tradicional, la educación no es repetición, es concienciación, para ejercer la libertad, como lo plantea Freire en la pedagogía del oprimido, hablando de la concienciación, “Como todo buen método pedagógico, no pretende ser un método de enseñanza sino de aprendizaje; con él, el hombre no crea la posibilidad de ser libre, sino aprende a hacerla efectiva y a ejercerla”<sup>19</sup>.

El objetivo es construir una conciencia crítica en el estudiante y promover la acción social para superar las estructuras sociales opresivas. Significa esto, hacer conciencia frente a fenómenos como: relaciones de servidumbre (esclavitud), dependencia económica, política o social, manipulación mediática de la información, explotación laboral, y cualquier forma de discriminación social, política, económica,

16 Ibid.

17 Sarmiento Anzola, Libardo. “Teoría crítica, fundamento de los Derechos Humanos”. En *Derechos Humanos con pensamiento crítico. Una cuestión latinoamericana del siglo XXI*. Editado por grupo de investigación Teoría y praxis de los Derechos Humanos. Tunja: Edición Salamandra, 2013, 59-87.

18 Alfaro Roher, I., Apodaca Urquijo, P., Arias Blanco, J., García Jiménez, E., & Lobato Fraile, C. *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias: orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. M. de Miguel Díaz (Ed.). Madrid: Alianza editorial, 2006, 1-74.

19 Freire, Paulo. *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI, 1999, 13,14.

racial y religiosa; lo que genera condiciones de desigualdad y privilegio de unas clases sociales sobre otras que se quedan rezagadas, discriminadas y son objeto de explotación de cualquier índole.

### Conclusiones

No existe una única concepción de paz, por lo tanto, antes de iniciar cualquier proyecto de cátedra de la paz, es necesario hacernos la pregunta ¿qué tipo de paz es la que pretendemos construir?

La cultura de paz pretende transformar los parámetros sociales para que los ciudadanos puedan solucionar de manera pacífica los conflictos, buscando una armonía social y dar respuesta a la situación de violencia y conflicto desde la perspectiva de la paz negativa.

En cuanto a la paz positiva, que se fundamenta en las creación de condiciones estructurales que promueven la paz, son responsables los líderes o gobernantes, sin embargo, a los ciudadanos y ciudadanas también les corresponde la función de hacer control político; pues, la paz no es renunciar a las reivindicaciones y conquistas sociales por el rescate de la dignidad; por el contrario, la paz se logra cuando ciudadanos y ciudadanas adquieren la conciencia social para reclamar sus derechos y hacer valer su dignidad, para que la sociedad llegue a unos mínimos de bienestar que permiten convivir en libertad, autonomía, justicia y equidad.

Entre la paz y los Derechos Humanos hay un fuerte vínculo, a tal punto, que si se violan los DD. HH, se entra en el terreno de la violencia en cualquiera de sus formas. Por lo tanto, la educación para la paz debe incluir la educación en Derechos Humanos.

### Bibliografía

Alfaro Rocher, I., Apodaca Urquijo, P., Arias Blanco, J., García Jiménez, E.,

- & Lobato Fraile, C. *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias: orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. M. de Miguel Díaz (Ed.). Madrid: Alianza editorial, 2006, 1-74.
- Congreso de la República. «*Ley 115.*» Ley general de educación. Bogotá, Colombia, 1994.
- «*Ley 1732.*» *Cátedra de la Paz*. Bogotá, 01 de Septiembre de 2014.
- Constitución Política de Colombia*. art. 22. Bogotá: Unión Ltda., 1991.
- Fisas, Vicenç. “Educar Para una cultura de Paz”. *Cuadernos de construcción de Paz* N°20. <https://scholar.google.es/scholar?q=educar+para+una+cultura+de+paz.+pdf+fisas>.
- Freire, Paulo. *Pedagogía del Oprimido*. México: Siglo XXI, 1999.
- Herrera, Joaquín. *Los Derechos Humanos desde la Escuela de Budapest*. Madrid: TECNOS, 1989.
- Lederach, J.P. *El abecé de la paz y los conflictos: Educar para la paz*. Los libros de catarata, 2000.
- Mineducación. «[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356137\\_foto\\_portada.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356137_foto_portada.pdf)» 2015. (último acceso: 26 de 11 de 2017).
- Ministerio de Educación Nacional. «*Decreto 1038.*» Reglamentación de la cátedra de la Paz. Bogotá, 25 de 05 de 2015.
- Mokus, Antanas. «Convivencia como armonización de ley moral y cultura.» *Perspectivas*, 2002.
- Muñoz, F. A. La paz imperfecta. Universidad de Granada, 2001.
- Ruiz, J. Danilo. Cátedra de La Paz y los Derechos humanos, Una propuesta pedagógica a la luz de la teoría crítica. Tesis de Maestría. Tunja, 2017.
- Sarmiento, A. Libardo. «Teoría crítica, fundamento de los Derechos Humanos.» *En Derechos Humanos con pensamien-*

*to crítico*, Editado por por grupo de investigación Teoría y praxis de los Derechos Humanos. Tunja: Impresiones Salamandra, 2013.